

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20601422876	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO VENRAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:59:38

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE LOS POSTORES SE CONSIDERAN COMO SERVICIO SIMILARES: MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES PRIVADAS DEL SECTOR SALUD Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: C      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE; por tanto que el servicio esta orientado a una entidad pública y lo que se busca es que el postor acredite experiencia en infraesturas públicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20601422876	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO VENRAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:37:00

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE LOS POSTORES SE PERMITA ACREDITAR DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFACION; EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE A (INGENIERO ELECTRONICO), DE LA MISMA MANERA SOLICITAMOS QUE SE AMPLIE LA EXPERIENCIA A (02) AÑOS EN (OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA GENERAL)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: B.4      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE; por tanto que la especialidad de Ingeniero Electrónico esta orientado a la reparación de equipos electrónicos y/o electrodomesticos y para el caso particular las metas del servicio detallan realizar la acometida y cableado eléctrico en todo el Centro de Salud, situación que difiere de la especialidad de ingeniería electrónica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20610011242	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LOS BRILLANTES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:33

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

1. En el numeral 3.1, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, el comité de selección solicita como requisito una camioneta PICK UP 4 x 4 para coordinaciones. Al respecto observamos dicho requisito ya que se concluye que el solicitar un solo tipo de vehículo, vulnera el Art. 29 del reglamento de Ley de Contrataciones del estado (Art 29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. Art 29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados), incurriendo en una exigencia desproporcionada e irrazonable, que impide la concurrencia de postores, limita la pluralidad de postores, pudiendo orientar la contratación. Por lo que SOLICITAMOS A LA ENTIDAD AMPLIAR el requisito de equipamiento estratégico a una camioneta pick up 4x4 y/o camioneta 4x2 y/o auto y/o combi y/o vehículos de CATEGORIA M (SUNAT - Clasificación vehicular o categoría vehicular) automotores de cuatro (4) ruedas o más diseñados y construidas para el transporte de pasajeros (ya que cumplen la misma función para las COORDINACIONES, asimismo el establecimiento de salud donde se ejecutara el servicio, se encuentra ubicado en el mismo casco urbano donde existe pistas asfaltadas), todo esto según los estándares establecidos en las normas que regulan el objeto de la contratación y/o razonable para los postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.1 Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección ACOGE su observación, se suprimirá de las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20610011242	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LOS BRILLANTES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:33

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

2. En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el comité de selección solicita un ingeniero eléctrico con experiencia de (04) años como residente de obra y/o servicios, supervisor de obra y/o servicio, jefe de supervisión y/o servicio, inspector de obra y/o servicio, en obras y servicios en mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura. Siendo este requisito muy desproporcionado para el objeto de convocatoria ya que como partidas de SISTEMA ELECTRICO (En el cual tiene participación directa el ingeniero eléctrico) solo tiene partidas de suministro e instalación de luminarias, interruptores, tomacorrientes, ducha), no teniendo mucha complejidad, que fácilmente también podría cumplir las funciones un Técnico en Electricidad. Al respecto para mayor pluralidad de postores, se solicita al comité de selección que se reduzca la experiencia del ingeniero eléctrico a 1 o 2 años, asimismo se amplíe la formación académica a Técnico en Electricidad y/o Técnico en Electricidad Industrial y/o Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista. (El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, no puede restringirse la antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, prevista en las bases estándar, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. ¿ en referencia a la página 24 de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.2 Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE; por tanto que la presencia del ingeniería electrico es relevante en el servicio por tratarse de desarrollar la acometida y cableado en todo el Centro de Salud desarrollando el calculo de voltaje, diagrama de cargas idonea para el buen funcionaimeto del Centro de Salud asi como también el suministro e instalación de luminarias, interruptores, tomacorrientes, ducha).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20610011242	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LOS BRILLANTES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:33

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

3. Asimismo, en el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el comité de selección solicita un Ingeniero Eléctrico con experiencia de (04) años como RESIDENTE DE OBRA Y/O SERVICIOS, SUPERVISOR DE OBRA Y/O SERVICIO, JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SERVICIO, INSPECTOR DE OBRA Y/O SERVICIO, EN OBRAS Y SERVICIOS EN MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. Teniendo en consideración que en la ejecución de servicios u obras los RESIDENTES y/o SUPERVISORES son Ingenieros Civiles o Arquitectos, para lo cual consideramos que los cargos solicitados para un Ingeniero Eléctrico no guardan relación con actividades que realiza ya que un Ingeniero Eléctrico tiene como puesto o cargo: Especialista en instalaciones eléctricas o ingeniero eléctrico u otros cargos afines a sus actividades. Al respecto para mayor pluralidad de postores, se solicita al comité de selección que se reduzca la experiencia del ingeniero eléctrico a 1 o 2 años (sustentadas en la observación anterior), asimismo se amplíe la formación académica a Técnico en Electricidad y/o Técnico en Electricidad Industrial y/o Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista COMO INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS U OTROS CARGOS AFINES EN LA EJECUCIÓN O SUPERVISIÓN DE SERVICIOS U OBRAS EN GENERAL. Guardando relación con el objeto de convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 3      Literal: 3.2      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto que la especialidad de Arquitectura esta limitada al diseño, mientras que la función de la Ingeniería Civil es desarrollar el componente estructural de toda infraestructura (calculos, metrados, analisis de la estructura como tal).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20610011242	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LOS BRILLANTES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:33

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

4. En el ítem C ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el comité de selección considera servicios similares siguientes: mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura. Al respecto para mayor pluralidad de postores solicitamos que se acepte los contratos y ordenes de servicios con las siguientes denominaciones: (Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o rehabilitación y/o reposición y/o creación y/o adecuación y/o construcción de edificaciones de infraestructura públicas o privadas) dichas denominaciones están establecidas en CONTRATOS U ORDENES DE SERVICIOS emitidas por diversas entidades públicas.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 3      Literal: 3.2      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE; por tanto que el servicio esta orientado a una entidad pública y lo que se busca es que el postor acredite experiencia en infraesturas públicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20610011242	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LOS BRILLANTES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:33

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

5. Las páginas 26 y 27 del ítem termino de referencia, no guarda relación con el ítem B.4 Experiencia del personal clave (página 31 de las bases). Ya que el área usuaria a determinado otros requisitos de calificación para el personal clave, sin embargo, el comité de selección ha determinado otros requisitos. Se solicita al comité corregir los requisitos de calificación del personal clave según las observaciones plateadas en la observación 2 y 3.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 3      Literal: 3.2      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, ACOGE su observación, el cual será corregido en los términos de referencia por el área usuaria y será plasmado en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20610011242	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LOS BRILLANTES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:33

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

6. El desconocimiento de implementación de las bases por parte del comité de selección, ha generado que se solicite en la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-RSH/CS-1, como factor de evaluación: H) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL e I) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA, sin embargo dichos factores de evaluación se solicita EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CUYO VALOR ESTIMADO SUPERE EL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (las mismas que están establecidas y plasmadas en la página 34 de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD), y en la página 35 de las bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-RSH/CS-1. Por consiguiente, se puede declarar nulo de oficio, caso contrario puede proceder que algún postor presente alguna DENUNCIA RESPECTIVA ANTE EL OSCE, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, FISCALIA CORRESPONDIENTE U OCI, todo esto en cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Por lo tanto, se solicita que se suprima dichos factores de evaluación ya que no corresponde a una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-RSH/CS-1).

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** CAPITULO 4      **Literal:** H      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto que la garantía de contar con un proveedor esta orientado a que estas cuentas con certificaciones ISO, asi mismo esto es un requisito de las bases estandarizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20610011242	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LOS BRILLANTES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:33

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

7. En el término de referencia (página 26 de las bases) como condición del proveedor solicitan que se acredite ISOS 14001, 37001 y 45001, el cual no corresponde ya que dichos factores de evaluación se solicita EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CUYO VALOR ESTIMADO SUPERE EL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (las mismas que están establecidas y plasmadas en la página 34 de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD), y en la página 35 de las bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-RSH/CS-1. Al respecto se solicita al área usuaria y al comité de selección SUPRIMIR dicho factor de evaluación ya que se está vulnerando los principios que rigen las contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 3      Literal: 3.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto que la garantía de contar con un proveedor esta orientado a que estas cuentas con certificaciones ISO, asi mismo esto es un requisito de las bases estandarizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20612292800	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	ETSA CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:11:51

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

CAPÍTULO IV- OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN.

CON RESPECTO A OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, EN APLICACIÓN DEL ART. 2 DE LA LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA CONCURRENCIA DE POSTORES Y ESCOGER LA MEJOR PROPUESTA SE SOLICITA QUE SE RETIRE DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN EL REQUISITO DE LAS CERTIFICACIONES ISO QUE SE DESCRIBEN EN LOS APARTADOS:

H. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

I. INTEGRIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

NO ES CARACTERÍSTICA USUAL QUE LA PEQUEÑA EMPRESA CUENTE CON TALES CERTIFICADOS LO CUAL HACE HARÍA QUE MUCHAS QUEDARÁN EN DESVENTAJA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPITULOIV      **Literal:** H      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto que la garantía de contar con un proveedor esta orientado a que estas cuentas con certificaciones ISO, asi mismo esto es un requisito de las bases estandarizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20604567581	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	VIZGAL INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:56:52

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, se solicita considerar como equipamiento estratégico camioneta PICK UP 4x2, ya que en las bases menciona que será de uso para coordinaciones el pedido de considerar camioneta PICK UP 4x2 no es desproporcionado.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección ACOGE su observación, el cual será suprimido de los requisitos de calificación en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20604567581	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	VIZGAL INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:25:39

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. respecto al ingeniero ELECTRICO, Ingeniero eléctrico, con experiencia de (04) años de como residente de obra y/o servicios, supervisor de obra y/o servicio, jefe de supervisión y/o servicio, inspector de obra y/o servicio, en obras y servicios en mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura.

DE CUAL SE INTERPRETA QUE SOLO SE PUEDE ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERSONAL CON LOS TERMINOS

MENTIONADOS EN LA DEFINICION, CASO CONTRARIO LA OFERTA SERA NO ADMITIDA.

Al respecto, es preciso señalar que requerir una experiencia de CUATRO (04) años, no resultaría razonable, en concordancia con el Principio de Libertad de Concurrencia contenida en el artículo 2º de la ley #30225, el cual dispone que no se deben establecer prácticas que limiten la libre participación de los postores, máxime si los demás profesionales del plantel no superan los dos (2) años de experiencia individualmente, dependiendo de la naturaleza, envergadura y complejidad del servicio, siendo que, para el presente caso, se trata de la ejecución de un servicio cuya duración es de máximo 51 días calendario y las actividades a ejecutar según los TERMINOS DE REFERENCIA - "INSTALACIONES ELECTRICAS" no es de gran porcentaje respecto a todo el mantenimiento. El Comité de Selección debería requerir 02 años de experiencia para el personal clave "INGENIERO ELECTRICO"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.4 Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE; por tanto que la presencia del ingeniería electrico es relevante en el servicio por tratarse de desarrollar la acometida y cableado en todo el Centro de Salud desarrollando el calculo de voltaje, diagrama de cargas idonea para el buen funcionamiento del Centro de Salud así como también el suministro e instalación de luminarias, interruptores, tomacorrientes, ducha).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20573161280	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	EMIT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:27:30

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

PARA DETERMINAR EL COSTO DE LA PARTIDA SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE DRYWALL, SE SOLICITA QUE SE COMPARTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, PORQUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA ES INSUFICIENTE.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** METRADO      **Literal:** 2.01.09      **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto las especificaciones estan detalladas en las metas del servicio, especificacione stecnicas y planos. Se adjuntara planos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20573161280	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	EMIT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:27:30

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA PARTIDA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE MELAMINE ES INSUFICIENTE, SE REQUIERE CONOCER ESPESORES DETALLES PARA LO CUAL SE SOLICITA SE PROPORCIONE MAYORES ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: METRADO      Literal: 3.11      **Página:** 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto las especificaciones estan detalladas en las metas del servicio y especificaciones técnicas. Se recuerda que la partida es global y cualquier absolución se desarrollara en la ejecución con el inspector del servicio. Se adjuntaran planos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20573161280	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	EMIT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:27:30

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

PARA LA META SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MADERA, ESTE INDICA QUE LA PUERTA ES CON TRAGALUZ, SE NECESITA PARA COSTEARLO SE NECESITA CONOCER LOS DETALLES DE LA PUERTA, SE SOLICITA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: METAS SERV      Literal: -      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto que las dimensiones son generales y detalladas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20610974989	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION A.S.R.A E.I.R.L.	Hora de envío :	21:27:37

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LA SECCION 6.2 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR SE CONSIDERA QUE LOS POSTORES DEBEN ACREDITAR ISOS 14001, 37001, 45001; DICHAS CERTIFICACIONES RESULTAN RESTRICTIVAS VULNERANDO EL NUMERAL 29.3 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-LEY N°30225, INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA B) IGUALDAD DE TRATO Y E) COMPETENCIA; POR TAL RAZÓN SOLICITAMOS NO SE CONSIDERE LAS CERTIFICACIONES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 6.2      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTÍCULO 29, NUMERAL 29.3, DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-LEY N°30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto que la garantía de contar con un proveedor esta orientado a que estas cuentas con certificaciones ISO, asi mismo esto es un requisito de las bases estandarizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20610974989	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION A.S.R.A E.I.R.L.	Hora de envío :	21:27:37

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

EN LA SECCION DE OTROS FACTORES DE EVALUACION DEL CAPITULO IV SE CONSIDERA QUE LOS POSTORES DEBEN CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y EL CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL; DICHAS CERTIFICACIONES RESULTAN RESTRICTIVAS VULNERANDO EL NUMERAL 29.3 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-LEY N°30225, INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA B) IGUALDAD DE TRATO Y E) COMPETENCIA; POR TAL RAZÓN SOLICITAMOS NO SE CONSIDERE LAS CERTIFICACIONES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** H      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DEL ARTÍCULO 29, NUMERAL 29.3, REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL

**ESTADO respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto que la garantía de contar con un proveedor esta orientado a que estas cuentas con certificaciones ISO, asi mismo esto es un requisito de las bases estandarizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20601486505	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	RAINS CONSTRUCTION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:02:24

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS Y OBTENER ASÍ UNA OFERTA ADECUADA AL MERCADO Y, POR TANTO, APROPIADA AL FIN PERSEGUIDO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO, SE SOLICITA EXCLUIR DE LOS RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

LAS CONDICIONES DEL PROVEEDOR QUE SOLICITAN ACREDITAR ISOS 14001, 37001 Y 45001, ESTABLECIDAS EN LAS BASES, EN LA PÁGINA 26. CONSIDERÁNDOSE DICHOS REQUERIMIENTOS, DESPROPORCIONADOS Y EXCESIVOS, LIMITANDO LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 6.2      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones, del T.U.O. de LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto que la garantía de contar con un proveedor esta orientado a que estas cuentas con certificaciones ISO, asi mismo esto es un requisito de las bases estandarizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20601486505	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	RAINS CONSTRUCTION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:02:24

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS Y OBTENER ASÍ UNA OFERTA ADECUADA AL MERCADO Y, POR TANTO, APROPIADA AL FIN PERSEGUIDO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO, SE SOLICITA EXCLUIR LOS OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, ESTABLECIDAS EN LAS BASES, DESDE LA PÁGINA 35 HASTA LA PÁGINA 38, LAS MISMAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

H. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

I. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSIDERÁNDOSE DICHOS REQUERIMIENTOS, DESPROPORCIONADOS Y EXCESIVOS, LIMITANDO LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: H      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones, del T.U.O. DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por tanto que la garantía de contar con un proveedor esta orientado a que estas cuentas con certificaciones ISO, asi mismo esto es un requisito de las bases estandarizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PERU - COREA

Ruc/código :	20492510760	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:33:15

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Notamos que para el ingeniero electrico se estan considerando los siguientes requerimientos:

con experiencia de (04) años de como residente de obra y/o servicios, supervisor de obra y/o servicio, jefe de supervisión y/o servicio, inspector de obra y/o servicio, en obras y servicios en mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura.

Solicitamos que se considere el cargo de especialista en instalaciones electricas de servicios y/o obras ya que este es uno de los puestos ocupados por este tipo de ingeniero en servicios similares

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE DE FORMA PARCIAL: por tanto que se busca garantizar el servicio que se haya prestado y tenga incidencia en la presente contratación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null